



**Resolución CFE Nº 197/13**

Buenos Aires, 7 de mayo de 2013

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y las Resoluciones CFE Nos. 175/12, 188/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los propósitos enunciados en la Ley Nº 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional (ETP) a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y de los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que resulta necesario entonces, fortalecer los procesos de mejora continua de la ETP, en particular de las condiciones institucionales, entornos y trayectorias formativas, atendiendo a las dificultades y obstáculos detectados en relación con el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, la regularidad del cursado en las diferentes trayectorias, el reingreso de alumnos y la obtención del título de estudiantes que adeudan materias del último año.

Que es necesario, fortalecer ámbitos y procesos institucionales y jurisdiccionales a los efectos de ampliar la efectividad político-técnica de la acción conjunta que vienen desarrollando la cartera educativa nacional a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y las autoridades educativas jurisdiccionales.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, los criterios, las estrategias y los procedimientos que orientan y definen la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

Que la Ley Nº 26.058, artículo 52, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, con la finalidad de favorecer la inversión necesaria para dar cumplimiento a los objetivos y propósitos enunciados en el considerando precedente, cuyos recursos se aplican entre otras acciones, al desarrollo de proyectos institucionales conforme su artículo 53.



*Consejo Federal de Educación*

Que es competencia del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordar los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43, inciso d), de la Ley Nº 26.058.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN tiene a su cargo la administración del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, en el marco de los lineamientos y procedimientos acordados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (Anexo I de la Resolución CFE Nº 175/12 “Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional”) siendo, además, responsable de determinar y proponer al Consejo Federal las inversiones a ser financiadas con dicho fondo de acuerdo al artículo 45, inciso a), de la Ley Nº 26.058.

Que por Resolución CFE Nº 175/12, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN conserva la facultad de instrumentar, en acuerdo con las jurisdicciones educativas, diferentes alternativas de ejecución de los recursos previstos en el Fondo Nacional cuando medien circunstancias que así lo justifiquen.

Que la temática que aborda la presente resolución fue considerada y analizada en el LXXV Encuentro Federal de Educación Trabajo oportunidad en que la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional consensuó la necesidad de implementar un Programa Federal en torno a la misma.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Jujuy, Santa Cruz y Santiago del Estero por ausencia de sus representantes.

Por ello,

**LA LASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar, extendiendo los alcances de lo establecido en la Resolución CFE Nº 175/12, el Programa Federal de “Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional” a ser implementado en instituciones de Educación Técnico Profesional de nivel secundario de gestión estatal, dependientes de las provincias y de la Ciudad Autónoma



*Consejo Federal de Educación*

de Buenos Aires, cuyos objetivos y principales líneas de acción del plan de trabajo 2013, se explicitan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** Establecer que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN en articulación con las jurisdicciones, tendrá a su cargo la administración y gestión del programa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

**Firman:**

**Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación**

**Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE**

**Resolución CFE N° 197/13**



## **PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA JURISDICCIONAL E INSTITUCIONAL**

En el marco de una política nacional de inclusión social, industrialización y desarrollo sustentable, la educación técnico profesional debe desempeñar un papel fundamental. Para ello, desde 2003, el Gobierno Nacional afrontó junto al Ministerio de Educación Nacional (MEN), el desafío de fortalecer la calidad de la educación técnico profesional (ETP).

A partir de la aplicación efectiva de la Ley 26.058, la implementación integral de un conjunto de políticas y estrategias que llegan hasta la actualidad, han permitido mejorar las condiciones institucionales y la calidad de los entornos formativos, sobre la base de una inversión sostenida en la mejora continua de la calidad de la ETP.

El “Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional 2013” que aquí se presenta se enmarca dentro de estas políticas y toma como norte la noción de calidad educativa adoptada por el Consejo Federal de Educación en el año 2011.<sup>1</sup>

Asimismo, las presentes acciones responden a lo planteado por el artículo 11º la Ley de Educación Nacional (N° 26.206) y el artículo 6 de la Ley de Educación Técnico Profesional en tanto se establece como uno de los objetivos prioritarios de la educación, asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

En razón de lo precedente, el presente Programa comprende fundamentalmente acciones de capacitación y asistencia técnica a desarrollar en procesos de trabajo conjunto entre MEN-INET con las jurisdicciones e instituciones de ETP. El propósito es fortalecer los procesos de mejora continua de la ETP, en particular las condiciones institucionales, entornos y trayectorias formativas y ampliar la efectividad político-técnica de las decisiones y acciones que se encuadran en dichos procesos.

---

<sup>1</sup> “Una educación es de calidad cuando logra la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento por parte de todas las personas, especialmente de aquellas que están en riesgo de ser marginadas.” (Res. 147/11)



Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

## INTRODUCCIÓN

La mejora continua de la calidad de la ETP en el nivel secundario tiene como propósitos:

- atender las necesidades sociales y productivas, sectoriales y territoriales.
- mejorar las condiciones institucionales, entornos y trayectorias formativas atendiendo a las dificultades y obstáculos detectados en relación con:
  - o el acceso, permanencia y egreso de los trayectos formativos de educación secundaria técnica.
  - o la regularidad del cursado en las diferentes trayectorias formativas.
  - o el reingreso de alumnos regulares y que adeudan materias del último año.
- fortalecer ámbitos y procesos institucionales.
- generar acuerdos federales que encuadren el trabajo conjunto de las jurisdicciones, entre sí y con el INET.
- ampliar la efectividad político-técnica de dicha acción conjunta.
- asegurar la inversión sostenida y sustentable.

En función de estos propósitos, el PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA JURISDICCIONAL E INSTITUCIONAL comprende un conjunto de *acciones destinadas a la ampliación y consolidación de conocimientos, capacidades y competencias de los actores de la ETP*. Es decir, se trata de posibilitar, a través de la reflexión y construcción compartida de saberes teóricos y metodológicos, la generación de proyectos, propuestas, herramientas y recursos conceptuales y operativos de intervención en la realidad educativa, en los distintos ámbitos y niveles de participación.

Sobre la base de las necesidades detectadas en anteriores experiencias de trabajo<sup>2</sup>, llevada a cabo con equipos jurisdiccionales e institucionales de educación técnica, las acciones propuestas se orientan a:

- a) La construcción de una base conceptual y metodológica compartida entre los actores de la ETP (equipos técnicos jurisdiccionales, supervisores, directivos, docentes) acerca de aspectos que hacen a la identidad y especificidad de la modalidad (perfil profesional, trayectorias formativas, marcos de referencia, marco normativo, organización institucional, curricular y gestión de las instituciones de ETP, entornos formativos, etc.).

<sup>2</sup> Actividades y acciones conjuntas realizadas entre el equipo técnico de INET y docentes, directivos y equipos técnicos provinciales llevadas a cabo, sistemáticamente, entre 2005 y 2011 (ver Anexo 4 “Resumen de acciones de Prácticas Profesionalizantes” presentado en 2011).



Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

- b) La caracterización del alcance de los aspectos formativos establecidos en los marcos de referencia y en los diseños curriculares jurisdiccionales de las distintas especialidades técnicas.
- c) El fortalecimiento de la capacidad técnica institucional a partir de actividades de asesoramiento y co-operación en terreno, orientadas a la identificación y comprensión de problemáticas específicas, institucionales o áulicas y a la generación conjunta de propuestas de intervención y proyectos de trabajo para atenderlas.

Para eso y en el marco de un trabajo conjunto con las jurisdicciones, que tiene punto de partida las capacidades disponibles y que reconoce como imprescindibles la continuidad del trabajo con recursos humanos locales, se propone:

- Delinear e implementar estrategias para el fortalecimiento y mejora continua de las instituciones de ETP que consideren e integren las particularidades, las diversidades y los tiempos jurisdiccionales.
- Fortalecer los equipos técnicos jurisdiccionales, responsables principales del diseño, implementación y seguimiento de los proyectos de mejora continua en sus localidades
- Desarrollar acciones destinadas a fortalecer los equipos institucionales tanto de gestión curricular, como los equipos directivos y de docentes.
- Acompañar a los equipos técnicos jurisdiccionales e institucionales en los procesos de desarrollo curricular definidos por cada jurisdicción.
- Elaborar e implementar proyectos jurisdiccionales e institucionales que establezcan metas, objetivos y acciones orientadas al logro de la equidad en el acceso de los estudiantes a la ETP, la progresión de sus aprendizajes, la permanencia en las instituciones o el reingreso en ellas, hasta la finalización de sus estudios.
- Analizar, en el mediano y largo plazo, el resultado del proceso formativo en relación con los requerimientos del sistema productivo y las necesidades y restricciones que impone el mercado laboral a los técnicos egresados de la ETP.<sup>3</sup>

## **ACCIONES A DESARROLLAR**

Las acciones a implementar, tienen como objetivo definir y llevar a cabo proyectos educativos jurisdiccionales e institucionales que:

-caractericen las problemáticas que afectan al desarrollo de las trayectorias de educación técnica y la identificación de los puntos de quiebre y discontinuidad que hacen a la fragilidad de

<sup>3</sup> En esta actividad está implícito el ajuste de los perfiles profesionales a la realidad de un sistema productivo en permanente transformación.



Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

dichas trayectorias, en particular en momentos claves de la formación, tales como: el pasaje de la escuela primaria a la secundaria técnica; del primer al segundo año; del primer al segundo ciclo; la culminación de la formación en el segundo ciclo.

- establezcan metas y acciones en relación con el acceso de los estudiantes a la modalidad, la progresión de sus aprendizajes y su permanencia hasta la finalización de los estudios. (Resolución CFE N° 47/08).
- fortalezcan las trayectorias formativas a fin de asegurar recorridos de profesionalización que permitan la inserción en áreas ocupacionales determinadas así como la continuidad de los estudios posteriores y el aprendizaje durante toda la vida. (Resolución CFE N° 47/08).
- aborden de manera integrada la calidad de las trayectorias formativas, el desarrollo de capacidades profesionales, las características de los entornos formativos y las condiciones institucionales para su realización (Resolución CFE N° 175/12).

De acuerdo con estos objetivos, las principales líneas de trabajo se orientarán, a nivel institucional, a la formulación de:

- estrategias para dotar de mayor integralidad a la formación en el primer y segundo ciclo (articulación entre los espacios de los distintos campos formativos; proyectos institucionales y formativos congruentes con los perfiles, marcos de referencia y diseños curriculares; propuestas para el aprovechamiento integral de los entornos formativos, de acuerdo a las especialidades).
- proyectos de apoyo al pasaje del primer al segundo ciclo (propuestas para fortalecer el ingreso de los estudiantes a la ET; propuestas de seguimiento y apoyo de los alumnos en el primer ciclo de la escuela técnica) y para el reingreso de los estudiantes en distintos momentos de las trayectorias formativas y la culminación de los estudios.
- estrategias para el afianzamiento de las prácticas profesionalizantes (proyectos y estrategias de vinculación escuela, entorno social, productivo y científico-tecnológico y para la inserción gradual de los estudiantes en los entornos socio-productivos).

En ese marco, se prevé:

- 1) La realización de una serie de encuentros de carácter nacional, regional y jurisdiccional, destinados a organizar un plan de trabajo así como a formar los recursos necesarios para tales fines. (Ver *Plan de trabajo marzo-septiembre*).



Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

- 2) La selección y formación de “referentes jurisdiccionales para el desarrollo e implementación del Programa Federal de Asistencia Técnica” (en adelante “referentes jurisdiccionales”), conforme a la cantidad y dispersión geográfica de las instituciones.
- 3) La conformación de una “mesa técnica jurisdiccional”, integrada por miembros del equipo técnico del INET y de la jurisdicción y por los “referentes jurisdiccionales”, con el propósito de fortalecer y ampliar la capacidad de ofrecer asistencia técnica *in situ* a las instituciones de ETP.

## CRONOGRAMA DE TRABAJO MARZO – SEPTIEMBRE 2013

Comprende las siguientes actividades:

- 1) Encuentro nacional con miembros de equipos técnicos jurisdiccionales, responsables de la implementación de los planes operativos jurisdiccionales y directivos y docentes de las distintas jurisdicciones.

Asistentes:

- Docentes y directivos de ETP que han trabajado en los últimos años en múltiples ocasiones con el equipo técnico del INET.
- Miembros de equipos técnicos jurisdiccionales, responsables de la implementación de los planes operativos jurisdiccionales.

Propósitos:

- Conformar el primer grupo de “referentes jurisdiccionales”.
- Actualizar conocimiento compartidos acerca de la ETP.
- Presentar el plan general de trabajo propuesto por el INET, los ejes que se abordarán y acordar criterios para su desarrollo.
- Definir criterios para la convocatoria a las escuelas que participarán en cada uno de los encuentros regionales.

- 2) Encuentros regionales.

Asistentes:

- “Referentes jurisdiccionales” correspondientes a las jurisdicciones participantes.
- Directivos y docentes de escuelas pertenecientes a las jurisdicciones.
- Miembros de equipos técnicos jurisdiccionales.

Selección de participantes: cada jurisdicción seleccionará las instituciones y los participantes, de acuerdo a criterios y perfiles acordados en el primer encuentro nacional.



---

Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

---

**Propósitos:**

- Detectar, capitalizar y poner en común experiencias formativas implementadas o en proceso de implementación, aportadas por las instituciones participantes de los encuentros, que contribuyen a los objetivos de la mejora continua de la calidad<sup>4</sup>.
- Apoyar el desarrollo de proyectos en las escuelas de las jurisdicciones, en el marco de los procesos mejora continua y de cambio curricular de la formación técnica.
- Generar y dejar instalada en cada escuela y jurisdicción una masa crítica de docentes y directivos capaces de aplicar los proyectos jurisdiccionales de cambio curricular y mejora continua.

**3) Encuentros nacionales.**

**Asistentes:**

- Docentes y directivos de ETP de las jurisdicciones que estén familiarizados y hayan trabajado la normativa y los instrumentos de la Resolución CFE N°47/08 (perfil, marcos, prácticas, proyectos de prácticas profesionalizantes, etc.).
- Equipo Técnico del INET.

**Selección de participantes:** será realizada por las jurisdicciones de acuerdo a criterios y perfiles desarrollados en el primer encuentro nacional de INET.

**Propósitos:**

- Construir una base conceptual y metodológica compartida entre los actores de la ETP acerca de aspectos que hacen a la identidad y especificidad de la modalidad y que la diferencian de otras modalidades.
- Aportar a la unificación de conceptos y discursos a nivel institucional.
- Adquirir experiencia en la coordinación autónoma de reuniones jurisdiccionales

**4) Encuentros jurisdiccionales.**

**Asistentes:**

- Docentes y directivos de ETP y “referentes jurisdiccionales”.

---

<sup>4</sup> Se trata de propuestas vinculadas con las *líneas y estrategias institucionales* referidas en las líneas de trabajo en las que se centra la capacitación y asistencia técnica, entre ellas: estrategias para dotar de mayor integralidad a la formación en el primer y segundo ciclo; proyectos institucionales y formativos congruentes con los perfiles, marcos de referencia y diseños curriculares; propuestas para el aprovechamiento integral de los entornos formativos; proyectos y estrategias de vinculación escuela, entorno socio-productivo y científico-tecnológico; estrategias para el afianzamiento de las prácticas profesionalizantes, etc.



“2013- Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Consejo Federal de Educación

Anexo I

Resolución CFE N° 197/13

Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

Selección de participantes: será realizada por las jurisdicciones de acuerdo a criterios y perfiles desarrollados en el primer encuentro nacional.

Propósitos:

- Apoyar el desarrollo de proyectos en las escuelas de las jurisdicciones, en el marco de los procesos mejora continua y de cambio curricular de la formación técnica.
- Detectar, capitalizar y poner en común experiencias formativas implementadas o en proceso de implementación, aportadas por las instituciones participantes de los encuentros, que contribuyen a los objetivos de la mejora continua de la calidad.
- Generar y dejar instalada en cada escuela grupo de docentes y directivos capaces de aplicar los proyectos jurisdiccionales de cambio curricular y mejora continua de la calidad.



## MISIONES Y FUNCIONES

### a) De la Mesa Técnica Jurisdiccional

Las mesas técnicas se constituyen en cada jurisdicción , de acuerdo a un cronograma prefijado para el período 2013-2014, con el fin de dar apoyo al desarrollo de los proyectos jurisdiccionales e institucionales de mejora continua de la calidad, así como a la formación de base y específica de los directivos y docentes, según los objetivos definidos en el documento principal. Se realizará a través de tres acciones principales:

- El fortalecimiento de los equipos técnicos jurisdiccionales.
- El acompañamiento a las instituciones educativas para llevar a cabo el Programa Federal de asistencia, en sus diversas modalidades.

En cada instancia de reunión de la mesa técnica jurisdiccional, la misma se constituirá con:

- Miembros del equipo técnico de la jurisdicción.
- Miembros del equipo técnico del INET.
- “Referentes jurisdiccionales”<sup>5</sup>.

Funciones de las *mesas técnicas jurisdiccionales*:

- Implementar las acciones para el asesoramiento y el acompañamiento a las instituciones de formación técnica de la jurisdicción, en base las necesidades identificadas.
- Diseñar la operatoria del Programa Federal de asistencia técnica jurisdiccional para los años 2013 y 2014:
  - o seleccionar las instituciones que formarán parte del Programa Federal.
  - o organizar con los referentes jurisdiccionales las acciones que ellos desarrollarán en las instituciones seleccionadas.
  - o organizar con los responsables de las instituciones las acciones de apoyo y asistencia a la implementación de los proyectos de mejora continua de la calidad.
- Supervisar y evaluar la implementación del Programa Federal de Asistencia Técnica, en general, y en cada institución, en particular.
- Mantener comunicación con las instituciones seleccionadas en relación con la implementación de sus proyectos institucionales.
- Capacitar y asistir a los “referentes jurisdiccionales” en su trabajo con las instituciones.

<sup>5</sup> Las Jurisdicciones podrán proponer incorporar a la mesa técnica, algún otro referente que entiendan pertinente para la implementación del Programa Federal de Asistencia Técnica.



Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

- Participar en la organización y desarrollo de los encuentros jurisdiccionales, regionales y nacionales.

**b) De los “referentes jurisdiccionales”**

Si bien la definición de sus funciones es prerrogativa de las jurisdicciones, las mismas deben contemplar:

- Participar en la implementación del Programa Federal de Asistencia.
- Participar en la coordinación de los encuentros regionales y jurisdiccionales.
- Organizar el plan de acción a desarrollar en las instituciones, conjuntamente con los demás miembros de la Mesa Técnica Jurisdiccional.
- Asistir técnicamente y acompañar a los equipos docentes y directivos de las instituciones en relación con la formulación de los proyectos de mejora continua de la calidad.
- Mantener comunicación e informar al conjunto de la Mesa Técnica Jurisdiccional acerca de la marcha de las acciones en cada una de las instituciones:

En una primera instancia, los “referentes jurisdiccionales” serán seleccionados por las autoridades educativas de cada jurisdicción en conjunto con las autoridades del INET.

La selección se realizará prioritariamente entre los directivos y/o docentes que han participado de proyectos anteriormente organizados y desarrollados por INET, tales como los de prácticas profesionalizantes.

En una segunda instancia, el equipo de “referentes jurisdiccionales” será ampliado, en base a los mismos criterios, priorizando la selección entre aquellos que asistan a los encuentros, que en el marco del Programa Federal se realicen en el INET.

En los encuentros jurisdiccionales, así como en sus visitas iniciales a las instituciones, los “referentes jurisdiccionales” estarán acompañados, asistidos y supervisados por un miembro del equipo técnico del INET y/o un miembro del equipo técnico de la jurisdicción.

Los “referentes jurisdiccionales” seguirán una planificación desarrollada conjuntamente con el equipo técnico del INET y los equipos técnicos jurisdiccionales, en el marco del Programa Federal de Asistencia Técnica Jurisdiccional.

**c) Del Equipo Técnico Jurisdiccional y Equipo Técnico Nacional (INET)**



Programa de Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional / Plan de Trabajo 2013

- Asistir y ofrecer criterios para el diseño e implementación de lo Programa Federal de Asistencia Técnica Jurisdiccional e Institucional.
- Supervisar y evaluar la implementación del Programa Federal de Asistencia Técnica Jurisdiccional e Institucional.
- Capacitar y asistir a los “referentes jurisdiccionales” en la organización de sus planes de acción a desarrollar en las instituciones y su posterior implementación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del trabajo llevado a cabo entre los “referentes jurisdiccionales” y las instituciones.
- Participar en el desarrollo de los encuentros regionales y organizar los encuentros nacionales.

**INVERSIÓN ESTIMADA**

Se estima para la implementación del Programa Federal de Asistencia Técnica Jurisdiccional e Institucional, un total de **\$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos)**.